



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON

Autoridades Municipales

Tec. ELIAS ROBERT
Secretaria de Gobierno

C.P.N GUILLERMO LARÍA
Secretario de Haciendas y
Finanzas

Arq. DELFOR SANCHEZ
Secretario de Infraestructura

RUBEN GARCIA
Intendente

JUAN CARLOS SALVADÓ
Presidente del
Honorable Concejo Deliberante

SUSANA FERNANDEZ
Secretaria de Deportes

JORGE QUIROGA
Secretaria de Servicios

MAITE PELUFO
Secretaria de Cultura y
Educación

Abg. LAURA GARCIA G.
Secretaria de Inclusión
Social

MARIELA ARANCIBIA
Secretaria de Producción y Empleo

ORDENANZA N° 491-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2970 (expte. de origen N° 8418/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

PORELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 68 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 68 – *Imponer el nombre de “Independencia Argentina”, al espacio verde ubicado en el sector oeste de la intersección formada por las calles Manuel Quiroga y Mogna, del barrio AMECOM sector I, Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 69 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 69 – *Imponer el nombre de “Nuestra Señora del Valle”, al espacio verde ubicado en el sector este de la intersección formada por las calles Manuel Quiroga y Mogna, del barrio AMECOM sector I, Rawson.*

Artículo 3° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.-

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N°651

RAWSON, SAN JUAN, 14 de julio de 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 491-G-2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expte N° 8418/2020, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a **Artículo 1°** – Incorporar como artículo 68 de la Ordenanza N.º 16-G el siguiente:

Artículo 68- *Imponer el nombre de “Independencia Argentina”, al espacio verde ubicado en el sector oeste de la intersección formada por las calles Manuel Quiroga Y Mogna, del barrio AMECOM sector I, Rawson*

Artículo 2° – Incorporar como artículo 69 de la Ordenanza N.º 16-G el siguiente:

Artículo 69- *Imponer el nombre de “Nuestra Señora del Valle”, al espacio verde ubicado en el sector este de la intersección formada por las calles Manuel Quiroga y Mogna, del barrio AMECOM sector I, Rawson.*

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 491-G-2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento Secretaria de Hacienda y Finanzas, Secretaria de Infraestructura, y Honorable Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Cópiese, dese forma, oportunamente Archívese.

Firmado:

SR SERGIO RUBÉN GARCÍA A.
CPN GUILLERMO LARIA

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. HACIENDA Y FINANZAS

ORDENANZA N° 492-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2970 (expte. de origen N° 8418/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

PORELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 70 – *Denominar Manuel Quiroga, a la calle proyectada I del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 71 – *Denominar Argentina, a la calle proyectada II del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson.*



Artículo 3° - Incorporar como artículo 72 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 72 – Denominar Juana Ormeño, a la calle proyectada III del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson.

Artículo 4° - Incorporar como artículo 73 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 73 – Denominar Gran San Juan, a la calle proyectada IV y V del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson.

Artículo 5° - Incorporar como artículo 74 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 74 – Denominar Metalúrgicos Sanjuaninos, a la calle proyectada VI del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 6° - Incorporar como artículo 75 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 75 – Denominar 16 de Mayo, a la calle proyectada VII del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson.

Artículo 7° - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 70 – Imponer el nombre de “Plaza 9 de Julio”, al espacio verde ubicado en la intersección formada por las calles Juana Ormeño, Manuel Quiroga, Gran San Juan y Argentina, del barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, Rawson.

Artículo 8° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte.-

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N°652

Rawson, San Juan, 14 de Julio de 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 492-G-2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expediente N° 8420/2020, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a **Artículo 1°**: - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 70** - Denominar Manuel Quiroga, a la calle proyectada I del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson; **Artículo 2°**: - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 71**: - Denominar Argentina, a la calle proyectada II del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle proyectada III con dirección oeste a este, departamento de Rawson; **Artículo 3°**: - Incorporar como artículo 72 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 72**: - Denominar Juana Ormeño, a la calle proyectada III del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson; **Artículo 4°**: - Incorporar como artículo 73 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 73**: - Denominar Gran San Juan, a la calle proyectada IV y V del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza con dirección sur a norte, departamento de Rawson; **Artículo 5°**: - Incorporar como artículo 74 de la Ordenanza N.° 12-G el siguiente: **Artículo 74**: - Denominar Metalúrgicos Sanjuaninos, a la calle proyectada VI del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson; **Artículo 6°**: - Incorporar como artículo 75 de la Ordenanza N.° 12-G el siguiente: **Artículo 75**: - Denominar 16 de Mayo, a la calle proyectada VII del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, arteria que se emplaza desde calle Gran San Juan con dirección oeste a este, departamento de Rawson; **Artículo 7°**: - Incorporar como artículo 70 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente: **Artículo 70**: - Imponer el nombre de “Plaza 9 de Julio”, al espacio verde ubicado en la intersección formada por las calles Juana Ormeño, Manuel Quiroga, Gran San Juan y Argentina, del Barrio 7 de Septiembre III Lorenzo Miguel, Rawson; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

PORELLO,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 492-G-2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento Secretaría de Infraestructura, Área Técnica, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, cópiese, dese forma, oportunamente archívese.

Firmado:

SR. SERGIO RUBEN GARCIAA.
CPN GUILLERMO LARIA

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC DE HACIENDA Y FINANZAS

ORDENANZA N° 493-G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, las ordenanzas N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2668 (expte. de origen N° 17163/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

PORELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON**

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 22 de la Ordenanza N° 13-G el siguiente:

Artículo 22 – *Denominar al conjunto habitacional N° 11 con el nombre de “Barrio Aires del Oeste”, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 2° - Incorporar como artículo 76 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 76 – *Denominar Los Fresnos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 3° - Incorporar como artículo 77 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 77 – *Denominar 10 de Agosto, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.*

Artículo 4° - Incorporar como artículo 78 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 78 – Denominar Los Tilos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 5° - Incorporar como artículo 79 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 79 – Denominar Los Olivos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 6° - Incorporar como artículo 80 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 80 – Denominar Los Lapachos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 7° - Incorporar como artículo 81 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente:

Artículo 81 – Denominar Jacarandá, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 8° - Modificar el artículo 10 de la Ordenanza N° 451-G por el siguiente:

Artículo 61 – Denominar calle Los Cedros, a la calle proyectada IX, arteria que se emplaza desde calle Balmaceda hasta calle proyectada VI, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson.

Artículo 9° - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 71 – Imponer el nombre de “Plaza El Rosedal”, al espacio verde ubicado en el Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson.

Artículo 10° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. -

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N°659

Rawson, San Juan, 17 de Julio de 2020

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 493-G-2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expediente N° 17163/2019, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Municipal a **Artículo 1°**: - Incorporar como artículo 22 de la Ordenanza N° 13-G el siguiente: **Artículo 22** - Denominar al conjunto habitacional N° 11 con el nombre de “Barrio Aires del Oeste”, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 2°**: - Incorporar como artículo 76 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 76**: - Denominar Los Fresnos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 3°**: - Incorporar como artículo 77 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 77**: - Denominar 10 de Agosto, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 4°**: - Incorporar como artículo 78 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 78**: - Denominar Los Tilos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 5°**: - Incorporar como artículo 79 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo 79**: - Denominar Los Olivos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 6°**: - Incorporar como artículo 80 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: **Artículo**



80: - Denominar Los Lapachos, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 7º:** - Incorporar como artículo 81 de la Ordenanza N° 12-G el siguiente: Artículo 81: - Denominar Jacarandá, a la calle proyectada del Barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; **Artículo 8º:** - Modificar el artículo 10 de la Ordenanza N° 451-G por el siguiente: Artículo 61: - Denominar calle Los Cedros, a la calle proyectada IX, arteria que se emplaza desde calle Balmaceda hasta calle proyectada VI, del barrio Portal del Sol, departamento de Rawson, **Artículo 9º:** - Incorporar como artículo 71 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente: Artículo 71: - Imponer el nombre de “Plaza El Rosedal”, al espacio verde ubicado en el barrio Aires del Oeste, el cual se haya emplazado sobre calle Doctor Ortega al oeste de calle Meglioli, departamento de Rawson; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

PORELLO,

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 493-G-2020**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento Secretaría de Infraestructura, Área Técnica, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, cópiese, dese forma, oportunamente archívese.

Firmado:

SR. SERGIO RUBEN GARCIAA.
C.P.N. GUILLERMO LARIA

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS